



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: EMMANUEL MOURET VENEGAS, DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN REPRESENTACIÓN DE LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/22/2026**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Gilbert Alexander Gamboa Balam, quien se ostenta como representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de **"LA RESOLUCIÓN CG/R002/2026 INTITULADA "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/003/2025" (sic).** El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de admisión** con fecha **quince de septiembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con** del día de hoy **quince de septiembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo de fecha quince de septiembre del presente año**, constante de 11 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/RAP/22/2026

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/22/2026.

PROMOVENTE: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: EMMANUEL MOURET VENEGAS, DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN REPRESENTACIÓN DE LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA RESOLUCIÓN CG/R002/2026 INTITULADA "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/003/2025" (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha quince de septiembre de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente e instructor con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: la cuenta, el magistrado presidente e instructor; **ACUERDA:**

PRIMERO: Presentación del medio de impugnación. Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación¹ promovido por Gilbert Alexander Gamboa Balam, quien se ostenta como representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche², en los términos previstos por los artículos 641 y 642 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Parte actora. De conformidad con los artículos 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción V y 720 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, preceptos legales que facultan para promover el Recurso de

1 Visible de foja 3 a 9 del expediente.

2 En adelante IEEC.



Apelación, se reconoce la legitimación para comparecer como parte actora en el presente recurso, en términos del artículo 673, párrafo 1, fracción I de la ley electoral local antes invocada la personería con que se presenta Gilbert Alexander Gamboa Balam, quien se ostenta como representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEEC, la cual acredita al ser conocida como un hecho público y notorio³. Se admite para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en Avenida Pedro Sainz de Baranda, Edificio B, Planta Alta, Área Ah Kim Pech, Plaza del Mar, Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

TERCERO: Autoridad responsable: Se tiene por recibido el informe circunstanciado que rinde la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC⁴, como lo previenen los artículos 648, párrafo 1, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por reconocida su personalidad que acredita con la copia certificada del nombramiento como Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, emitido a nombre de Madén Nefertiti Pérez Juárez, fechado el veinte de noviembre de dos mil veinticinco⁵, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Fundadores, número 18, área Ah-Kim-Pech, Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24014, autorizando para oír y recibir notificaciones a Juana Isela Cruz López, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, Karla Daniela Cuevas Valencia, Diana Margarita Novelo Solís, Lucero Sarahi López Hernández, Gaspar Gustavo Torres Barrera y Fernando Manuel Castellot Villamonte, así como los correos electrónicos *oficialia.electoral@ieec.org.mx*, *secretaria.ejecutiva@ieec.org.mx* y *juridico@ieec.org.mx*.

CUARTO: Tercero interesado. Se tiene por recibido el escrito de tercero interesado fechado el dieciocho de mayo de dos mil veintiséis⁶, de conformidad con los artículos 648, párrafo 1, fracción III y 669 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, preceptos legales que reconocen la legitimación para comparecer como tercero interesado en el presente recurso, y por reconocida la personería de Emmanuel Mouret Venegas, Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, la cual acredita con copia certificada del nombramiento emitido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche dirigido a "EMMANUEL MOURET VENEGAS" (sic) como "Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche" (sic), fechado el dieciséis de noviembre de dos mil veinticuatro⁷. Se admite para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en calle 10-B entre 45ª y 46b, número 181, Barrio de Guadalupe Código Postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, autorizando para oír y recibir notificaciones a Cesar Daniel Fuentes Cobos y Javier del Jesús Celis Can, así como la cuenta de correo electrónico *consejeriajuridica@campeche.gob.mx*.

³ Consultable en: <https://ieec.org.mx/ConsejoGeneral>.

⁴ Visible de foja 17 a 24 del expediente.

⁵ Visible en foja 45 del expediente.

⁶ Visible de foja 223 a 226 del expediente.

⁷ Visible en foja 227 del expediente.



QUINTO: Admisión y apertura de instrucción. Se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente medio de impugnación y los de procedencia, con fundamento en los artículos 17, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 641, 642, 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción V, 755 y 756, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Se concluye que el medio de impugnación está presentado en tiempo y forma, que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por lo que encontrándose legitimada la parte actora para promover el presente asunto tal y como lo confirma la autoridad responsable.

En consecuencia se admite el Recurso de Apelación promovido por Gilbert Alexander Gamboa Balam, quien se ostenta como representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de *"LA RESOLUCIÓN CG/R002/2026 INTITULADA "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/003/2025" (sic);* y se abre instrucción con fundamento en el artículo 674, párrafo 1, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

SEXTO: Pruebas. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, II y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, toda vez que obran en el expediente, se tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas:

A) De la parte actora.

I. Documental pública, consistente en la resolución CG/R002/2026, dictada por el Consejo General del IEEC, el veintinueve de abril de dos mil veintiséis, documental pública que se encuentra integrada en autos por haber sido remitida por la autoridad responsable.

Documental pública que se admite y será valorada por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente juicio, tal y como previenen los artículos 653 fracción I, 656, 661 y 662 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

II. La instrumental de actuaciones, así como las presunciones legales y humanas se admiten y desahogan por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional al momento de resolver en definitiva el presente asunto, como previene el artículo 664 de la mencionada legislación local.



B) Autoridad responsable.

I. Documentales públicas consistentes en:

1. Original del escrito con asunto "*SE PROMUEVE RECURSO DE APELACIÓN*" (sic) fechado el doce de mayo de dos mil veintiséis, dirigido a la Consejera Presidenta Provisional del IEEC, signado por "*LIC. GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO*"⁸ (sic). Constante de una foja.
2. Original del escrito con asunto "*SE PROMUEVE RECURSO DE APELACIÓN*" (sic) fechado el doce de mayo de dos mil veintiséis, dirigido a "*CC. MAGISTRADO PRESIDENTE Y MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE*" (sic), signado por el "*C.LIC. GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO*"⁹ (sic). Constante de 7 fojas.
3. Copia certificada del Acuerdo CG/025/2025 intitulado "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEC/RAP/3/2025*" (sic), aprobado por unanimidad de votos de las consejerías electorales del IEEC el diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco¹⁰. Constante de 7 fojas.
4. Copia certificada del nombramiento como Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, emitido a nombre de Madén Nefertiti Pérez Juárez, fechado el veinte de noviembre de dos mil veinticinco¹¹. Constante de una foja.
5. Copia certificada del Acuerdo CG/030/2025 intitulado "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL HORARIO OFICIAL DE LABORES Y SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ PARA LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2026, EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE*" (sic), aprobado por unanimidad de votos de las consejerías electorales del IEEC el dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco¹². Constante de cinco fojas.
6. Copia certificada del escrito de queja intitulado "*QUEJA EN CONTRA DE LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, Y OTROS, POR USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA*" (sic), con fecha de recibido veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, dirigido a la Consejera Presidenta Provisional del IEEC, signado por el representante propietario del partido Movimiento Ciudadano¹³. Constante de 5 fojas.
7. Copia certificada del oficio SECG-AJCG/119/2025, con asunto "*Se remite aviso*" (sic), fechado el veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC¹⁴. Constante de 2 fojas.

8 Visible en foja 27 del expediente.

9 Visible de foja 29 a 35 del expediente.

10 Visible de foja 38 a 43 del expediente.

11 Visible en foja 43 del expediente.

12 Visible de foja 47 a 51 del expediente.

13 Visible de foja 54 a 58 del expediente.

14 Visible en foja 61 del expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/RAP/22/2026

8. Copia certificada del Acuerdo JGE/033/2025 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic), celebrado el primero de octubre de dos mil veinticinco¹⁵. Constante de 4 fojas.
9. Copia certificada del oficio SEJGE/154/2026 con asunto "Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva" (sic), fechado el primero de octubre de dos mil veinticinco, dirigido a la Titular de la Oficialía Electoral, signado por la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC; y su anexo consistente en el correo electrónico intitulado "Se notifica Acuerdo aprobado en la JGE Extraordinaria 1 de octubre" (sic) dirigido a "oficialia.electoral@ieec.org.mx" y "presidencia@ieec.org.mx", remitido por "secretaria.ejecutiva@ieec.org.mx" fechado el primero de octubre de dos mil veinticinco a las 13:48 horas¹⁶. Constante de 2 fojas.
10. Copia certificada del memorándum OE/309/2025, con asunto "Se remiten acuses de notificación" (sic), dirigido a la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, signado por la Titular de la Oficialía Electoral del IEEC¹⁷. Constante de una foja.
11. Copia certificada del oficio SEJGE/151/2025 con asunto "Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva" (sic), fechado el primero de octubre de dos mil veinticinco, dirigido al Representante Propietario del partido Movimiento Ciudadano, signado Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC¹⁸. Constante de una foja.
12. Copia certificada del acta de notificación del Acuerdo JGE/033/2025, signada por "Raúl Alberto Corzo Vargas Funcionario Electoral Oficialía Electoral Con fe pública para actos y hechos en Materia Electoral" (sic) recibida el dos de octubre de dos mil veinticinco a las 10:01 horas¹⁹. Constante de una foja.
13. Copia certificada del oficio SEJGE/152/2025 con asunto "Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva" (sic), dirigido a la "C. Layda Elena Sansores San Román" (sic), signado por la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC²⁰. Constante de una foja.
14. Copia certificada del acta de notificación del Acuerdo JGE/033/2025, signada por "Raúl Alberto Corzo Vargas Funcionario Electoral Oficialía Electoral Con fe pública para actos y hechos en Materia Electoral" (sic) recibida el dos de octubre de dos mil veinticinco a las 11:27 horas²¹. Constante de una foja.
15. Copia certificada del oficio SEJGE/153/2025 con asunto "Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva" (sic), fechado el primero de octubre de dos mil veinticinco, dirigido al partido político Morena, signado por la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC²². Constante de una foja.

-
- 15 Visible de foja 64 a 67 del expediente.
16 Visible de foja 69 a 70 del expediente.
17 Visible en foja 72 del expediente.
18 Visible en foja 74 del expediente.
19 Visible en foja 75 del expediente.
20 Visible en foja 77 del expediente.
21 Visible en foja 78 del expediente.
22 Visible en foja 80 del expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/RAP/22/2026

16. Copia certificada del acta de notificación del Acuerdo JGE/033/2025, signada por "Raúl Alberto Corzo Vargas Funcionario Electoral Oficialía Electoral Con fe pública para actos y hechos en Materia Electoral" (sic) recibida el dos de octubre de dos mil veinticinco a las 10:01 horas, mediante el cual se notificó el oficio SEJGE/153/2025²³. Constante de una foja.
17. Copia certificada de la cédula de notificación dirigida a "Gilbert Alexander Gamboa Balam, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano"; "Layda Elena Sansores San Román" y "Partido Político Morena" (sic), fechada el dos de octubre de dos mil veinticinco a las 11:00 horas, en la cual SE FIJA en los estrados físicos y electrónicos del IEEC el Acuerdo JGE/033/2025, signada por la Titular de la Oficialía Electoral del IEEC²⁴. Constante de dos fojas.
18. Copia certificada del memorándum OE/320/2025 con asunto "CUMPLIMIENTO AL OFICIO SEJGE/154/2025" (sic), fechado el dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, dirigido a la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, signado por el Encargado de Despacho de la Oficialía Electoral del IEEC²⁵. Constante de una foja.
19. Copia certificada del acta circunstanciada de inspección ocular OE/IO/032/2025 perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/003/2025, fechada el quince de octubre de dos mil veinticinco a las 12:00, signada por "Lic. Rubén Lorenzo Anota Salina Asistente de la Oficialía Electoral del IEEC" (sic)²⁶. Constante de 23 fojas.
20. Copia certificada del oficio AJ/757/2025 con asunto "Solicitud de apoyo y colaboración" (sic), fechado el veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, dirigido al Encargado de Despacho de la Oficialía Electoral del IEEC, signado por la Titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC²⁷. Constante de una foja.
21. Copia certificada del memorándum OE/331/2025 con asunto "Se remiten acuses de notificación" (sic), fechado el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, dirigido a la Titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC, signado por el Encargado de Despacho de la Oficialía Electoral del IEEC²⁸. Constante de una foja.
22. Copia certificada del oficio AJ/756/2025 con asunto "Requerimiento de información" (sic), fechado el veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, signado por la Titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC²⁹. Constante de 3 fojas.
23. Copia certificada del acta de notificación del oficio AJ/756/2025, signada por "Raúl Alberto Corzo Vargas Funcionario Electoral adscrito a la Oficialía Electoral Con fe pública para actos y hechos en Materia Electoral" (sic) recibida el veintinueve de octubre de dos mil veinticinco a las 13:04 horas³⁰. Constante de una foja.
24. Copia certificada del oficio CJ/DGC/126/2025 con asunto "DESAHOGO AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA GOBERNADORA CONTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic), dirigido a la Titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC, signado por el Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche³¹. Constante de una foja.

23 Visible en foja 81 del expediente.

24 Visible de foja 83 a 84 del expediente.

25 Visible en foja 86 del expediente.

26 Visible de foja 88 a 110 del expediente.

27 Visible en foja 112 del expediente.

28 Visible en foja 114 del expediente.

29 Visible de foja 116 a 118 del expediente.

30 Visible en foja 120 del expediente.

31 Visible en foja 122 del expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/RAP/22/2026

25. Copia certificada del nombramiento emitido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche dirigido a "EMMANUEL MOURET VENEGAS" (sic) como "Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche" (sic), fechado el dieciséis de noviembre de dos mil veinticuatro³². Constante de una foja.
26. Copia certificada del informe técnico intitulado "INFORME TÉCNICO QUE EMITE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/POS/003/2025" (sic), emitido el diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, rubricado por la Titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC³³. Constante de 4 fojas.
27. Copia certificada del Acuerdo JGE/039/2025 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/POS/003/2025" (sic), emitido el diez de diciembre de dos mil veinticinco³⁴. Constante de 6 fojas.
28. Copia certificada del oficio SEJGE/191/2025 con asunto "Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva" (sic) fechado el diez de diciembre de dos mil veinticinco, dirigido a la Titular de la Oficialía Electoral del IEEC, signado por la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC³⁵. Constante de una foja.
29. Copia certificada del memorándum OE/364/2025 con asunto "Se remiten acuses de notificación" (sic) fechado el quince de diciembre de dos mil veinticinco, dirigido a la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, signado por la Titular de la Oficialía Electoral del IEEC³⁶. Constante de una foja.
30. Copia certificada del oficio SEJGE/186/2025 con asunto "Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva" (sic), fechado el diez de diciembre de dos mil veinticinco, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, signado por la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC³⁷. Constante de una foja.
31. Copia certificada del acta de notificación del oficio SEJGE/186/2025, signada por "Raúl Alberto Corzo Vargas Funcionario Electoral adscrito a la Oficialía Electoral Con fe pública para actos y hechos en Materia Electoral" (sic) recibida el once de diciembre de dos mil veinticinco a las 10:30 horas³⁸. Constante de una foja.
32. Copia certificada del acta de citatorio del oficio SEJGE/186/2025, signada por el "Raúl Alberto Corzo Vargas, Funcionario Electoral adscrito a la Oficialía Electoral Con fe pública para actos y hechos en Materia Electoral" (sic) recibida el día diez de diciembre de dos mil veinticinco a las 14:38 horas³⁹. Constante de una foja.
33. Copia certificada del citatorio dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, para el día once de diciembre de dos mil veinticinco a las 10:30 horas, signado por "LIC. RAUL ALBERTO CORZO VARGAS En su carácter de Notificador Con fe pública Para actos y hechos

32 Visible en foja 124 del expediente.

33 Visible de foja 126 a 129 del expediente.

34 Visible de foja 131 a 136 del expediente.

35 Visible en foja 138 del expediente.

36 Visible en foja 140 del expediente.

37 Visible en foja 142 del expediente.

38 Visible en foja 143 del expediente.

39 Visible en foja 144 del expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/RAP/22/2026

- en *Materia Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche*" (sic), fijado el diez de diciembre de dos mil veinticinco a las 14:38⁴⁰. Constante de una foja.
34. Copia certificada del oficio SEJGE/187/2025 con asunto "*Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva*" (sic), fechado el diez de diciembre de dos mil veinticinco, dirigido al "*Partido Político Morena*" (sic), signado por la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC⁴¹. Constante de una foja.
35. Copia certificada del acta de notificación del oficio SEJGE/187/2025, signada por "*Raúl Alberto Corzo Vargas Funcionario Electoral adscrito a la Oficialía Electoral Con fe pública para actos y hechos en Materia Electoral*" (sic) recibida el diez de diciembre de dos mil veinticinco a las 13:53 horas⁴². Constante de una foja.
36. Copia certificada del oficio SEJGE/188/2025 con asunto "*Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva*" (sic), fechado el diez de diciembre de dos mil veinticinco, dirigido al representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, signado por la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC⁴³. Constante de una foja.
37. Copia certificada del acta de notificación del oficio SEJGE/188/2025, signada por "*Raúl Alberto Corzo Vargas Funcionario Electoral adscrito a la Oficialía Electoral Con fe pública para actos y hechos en Materia Electoral*" (sic) recibida el diez de diciembre de dos mil veinticinco a las 14:18 horas⁴⁴. Constante de una foja.
38. Copia certificada de la cédula de notificación dirigida a "*C. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche*"; "*Partido Político Morena a través de quien legalmente lo represente*", y "*Gilbert Alexander Gamboa Balam, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche*" (sic), fechada el diez de diciembre de dos mil veinticinco a las 14:57 horas, en la cual SE FIJA en los estrados físicos y electrónicos del IEEC el Acuerdo JGE/039/2025, signada por la Titular de la Oficialía Electoral del IEEC⁴⁵. Constante de dos fojas.
39. Copia certificada del oficio CJ/DGC/DATCC/133/2025 intitulado "*PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR*" (sic) con asunto "*SE PRESENTA ESCRITO DE CONTESTACIÓN*" (sic) fechado el dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, dirigido a la Consejera Presidenta provisional del IEEC, signado por el Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche⁴⁶. Constante de 10 fojas.
40. Copia certificada de la Resolución CG/R002/2026 intitulado "*RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/003/2025*" (sic) aprobada por unanimidad de votos de las consejerías electorales del IEEC, el día veintinueve de abril de dos mil veintiséis⁴⁷. Constante de 15 fojas.
41. Copia certificada del memorándum OE/125/2026 con asunto "*Se remite acuse de notificación*" (sic) fechado el doce de mayo de dos mil veintiséis, dirigido a la Titular de la Secretaría Ejecutiva

40 Visible en foja 145 del expediente.

41 Visible en foja 147 del expediente.

42 Visible en foja 148 del expediente.

43 Visible en foja 150 del expediente.

44 Visible en foja 151 del expediente.

45 Visible de foja 153 a 154 del expediente.

46 Visible de foja 156 a 165 del expediente.

47 Visible de foja 167 a 181 del expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/RAP/22/2026

del Consejo General del IEEC, signado por la Titular de la Oficialía Electoral del IEEC⁴⁸. Constante de una foja.

42. Copia certificada del oficio SECG/405/2026 con asunto "*Se notifica Resolución CG/R002/2026*" (sic) fechado el veintinueve de abril de dos mil veintiséis, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, signado por la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC⁴⁹. Constante de una foja.
43. Copia certificada del acta de notificación del oficio SECG/405/2026, signada por "*Raúl Alberto Corzo Vargas Funcionario Electoral adscrito a la Oficialía Electoral Con fe pública para actos y hechos en Materia Electoral*" (sic) recibida el seis de mayo de dos mil veintiséis a las 11:39 horas⁵⁰. Constante de una foja.
44. Copia certificada del oficio SECG/406/2026 con asunto "*Se notifica Resolución CG/R002/2026*" (sic) fechado el veintinueve de abril de dos mil veintiséis, dirigido al representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, signado por la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC⁵¹. Constante de una foja.
45. Copia certificada del acta de notificación del oficio SECG/406/2026, signada por "*Raúl Alberto Corzo Vargas Funcionario Electoral adscrito a la Oficialía Electoral Con fe pública para actos y hechos en Materia Electoral*" (sic) recibida el seis de mayo de dos mil veintiséis a las 13:19 horas⁵². Constante de una foja.
46. Copia certificada del oficio SECG/407/2026 con asunto "*Se notifica Resolución CG/R002/2026*" (sic) fechado el veintinueve de abril de dos mil veintiséis, dirigido al representante propietario del partido Morena ante el Consejo General, signado por la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC⁵³. Constante de una foja.
47. Copia certificada del acta de notificación del oficio SECG/407/2026, signada por "*Raúl Alberto Corzo Vargas Funcionario Electoral adscrito a la Oficialía Electoral Con fe pública para actos y hechos en Materia Electoral*" (sic) recibida el cinco de mayo de dos mil veintiséis a las 11:13 horas⁵⁴. Constante de una foja.
48. Original de la cédula de notificación fechada el trece de mayo de dos mil veintiséis a las 11:00 horas, en la cual SE FIJA en los estrados copia simple del medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación signado por Gilbert Alexander Gamboa Balam, en su calidad de representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEEC, signada por la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC⁵⁵. Constante de una foja.
49. Original de la cédula de notificación electrónica fechada el trece de mayo de dos mil veintiséis a las 11:00 horas, en la cual SE FIJA en los estrados electrónicos copia simple del medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación signado por Gilbert Alexander Gamboa Balam, en su calidad de representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEEC, signada por la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC⁵⁶. Constante de una foja.

- 48 Visible en foja 183 del expediente.
49 Visible en foja 185 del expediente.
50 Visible en foja 186 del expediente.
51 Visible en foja 188 del expediente.
52 Visible en foja 189 del expediente.
53 Visible en foja 191 del expediente.
54 Visible en foja 192 del expediente.
55 Visible en foja 195 del expediente.
56 Visible en foja 196 del expediente.



50. Original de la certificación de publicación en estrados físico y electrónico fechada el trece de mayo de dos mil veintiséis a las 11:00 horas, en los cuales se fijó el medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación signado por Gilbert Alexander Gamboa Balam, en su calidad de representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEEC, signado por "LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ SAÉNZ ASISTENTE DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic) ⁵⁷. Constante de una foja.
51. Original de la cédula de notificación fechada el dieciocho de mayo de dos mil veintiséis a las 11:01 horas, en la cual SE RETIRA de los estrados copia simple del medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación signado por Gilbert Alexander Gamboa Balam, en su calidad de representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEEC, signada por la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC⁵⁸. Constante de una foja.
52. Original de la cédula de notificación electrónica fechada el trece de mayo de dos mil veintiséis a las 11:01 horas, en la cual SE RETIRA de los estrados electrónicos copia simple del medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación signado por Gilbert Alexander Gamboa Balam, en su calidad de representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEEC, signada por la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC⁵⁹. Constante de una foja.
53. Original de la certificación de retiro de estrados físico y electrónico fechada el dieciocho de mayo de dos mil veintiséis a las 11:01 horas, en los cuales se retiró el medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación signado por Gilbert Alexander Gamboa Balam, en su calidad de representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEEC, signado por "LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ SAÉNZ ASISTENTE DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic) ⁶⁰. Constante de una foja.

Documentales públicas que se admiten y serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente juicio, tal y como previenen los artículos 653 fracción I, 656, 661 y 662 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

II. La instrumental de actuaciones, así como las presunciones legales y humanas se admiten y desahogan por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional al momento de resolver en definitiva el presente asunto, como previene el artículo 664 de la mencionada legislación local.

SÉPTIMO: Cierre de instrucción. Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se declara cerrada la instrucción y de conformidad con la fracción VI del mismo precepto legal, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo.

57 Visible en foja 198 del expediente.

58 Visible en foja 200 del expediente.

59 Visible en foja 201 del expediente.

60 Visible en foja 203 del expediente.



OCTAVO. Se fija fecha y hora para sesión pública de Pleno. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de resolución en cuestión, **se fijan las 10:00 horas del día martes veintidós de septiembre de dos mil veintiséis a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública de Pleno.** Lo anterior de conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numerales 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifíquese personalmente al promovente y al tercero interesado; por oficio con copias certificadas del presente acuerdo al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADA PRESIDENTE E INSTRUCTOR



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha, (15 de septiembre de 2026), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.**